



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/005/2025**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO
MÓVIL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases.	Sala de juntas, Noveno Piso (Ala Norte) Av. Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, CDMX.	17 de octubre de 2025 12:00 hrs.
Presentación de Propuestas, Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas.	Sala de juntas, Noveno Piso (Ala Norte) Av. Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, CDMX.	20 de octubre de 2025 12:00 hrs.
Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo.	Sala de juntas, Noveno Piso (Ala Norte) Av. Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, CDMX.	21 de octubre de 2025 12:00 hrs.
Firma del contrato.	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. Sexto Piso (Ala Norte). Av. Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX.	Dentro de los 15 días hábiles a partir de la emisión del fallo.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

G L O S A R I O

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX que requiere la adquisición de los bienes.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán los procedimientos derivados de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y que serán aplicados para la contratación de los servicios requeridos por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Caso fortuito implica un evento de la naturaleza que es imprevisible. Fuerza mayor, implica un evento causado por el hombre que es inevitable. Dichos acontecimientos impiden a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

CDMX: Ciudad de México.

Circular Uno 2024: Circular emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, el 20 de septiembre de 2024, a través de la cual se da a conocer a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la CDMX, así como para las Alcaldías de dicha Ciudad, la Normatividad en materia de Administración de Recursos.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX.

Contrato: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto del presente procedimiento de contratación.

Convocante: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en dicha Secretaría.

Domicilio de "La Convocante": Av. Barranca del Muerto número 24, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Identificación Oficial: Para efectos del presente procedimiento serán: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional con fotografía expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRP CDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX.

Invitación Restringida: Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores es el procedimiento para la contratación de los servicios que se llevaría a cabo conforme a lo estipulado en estas bases.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.

Participante: Persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la LADF.

Proveedor y/o prestador de servicio: Persona(s) física(s) o moral(es) que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la CDMX.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SCGCDMX: La Secretaría de la Contraloría General de la CDMX.

SECTEI-CDMX: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX

Servicios: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C O N T E N I D O

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO
3.1	Descripción del servicio a contratar
3.2	Especificaciones de los servicios a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los servicios
3.6	Plazo de entrega
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Verificación de los servicios
3.9	Lugar de entrega
4.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
4.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.2.1	Documentación legal
4.2.2	Documentación administrativa
4.3	La propuesta técnica
4.4	La propuesta económica
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
6.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases
6.2	Junta de aclaración de bases
6.3	Desarrollo del procedimiento
6.3.1	Presentación y apertura de propuestas
6.3.2	Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
8.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
8.1	Documentación legal y administrativa
8.2	Propuesta Técnica
8.3	Propuesta económica
9.	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
9.1	De la formalidad de las propuestas



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
10.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
11.	ADJUDICACIÓN
12.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO
13.	DESCALIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS
14.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO
15.	INCONFORMIDADES
16.	DE LOS CONTRATOS
16.1	Consideraciones generales
16.2	Formalización del contrato
16.3	Garantías
16.3.1	Del cumplimiento del contrato
16.3.2	Liberación de la garantía
16.3.3	Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato
16.4	Pagos
16.4.1	Anticipos
16.4.2	Condiciones de pago
16.5	Sanciones
16.6	Incumplimiento
16.6.1	Rescisión del contrato
17.	DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
18.	VISITAS
19.	CONTROVERSIAS
20.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
21.	NO DISCRIMINACIÓN



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

A N E X O S

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
ANEXO DOS	DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CDMX.
ANEXO TRES	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO CUATRO	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO CINCO	INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES
ANEXO SEIS	FORMATO DE 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL
ANEXO SIETE	FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD
ANEXO OCHO	FORMATO DE PLIEGO DE PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO NUEVE	FORMATO DE ESCRITO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
ANEXO DIEZ	FORMATO DE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO ONCE	FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.
ANEXO DOCE	FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL
ANEXO TRECE	FORMATO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LADF, Y 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
ANEXO CATORCE	INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA (MIPYME)
ANEXO QUINCE	FORMATO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX (SÓLO PERSONAS MORALES).
ANEXO DIECISÉIS	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Gobierno de la CDMX, a través de la SECTEI-CDMX, en cumplimiento con lo que establecen los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 párrafo segundo, 27 inciso b), 28, 52, 55 y 56 de la LADF; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento; así como lo establecido en el numeral 5.3.1, 5.4, 5.4.6 y 5.4.7 de la Circular Uno 2024, emitida el 20 de septiembre de 2024, por la Secretaría de Administración y Finanzas y en los "Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos, desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la LADF", y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia, en adelante "**La Convocante**", con domicilio en avenida Barranca del Muerto número 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la CDMX, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SECTEI/IR/005/2025, referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Los servidores públicos responsables del presente procedimiento, en los diferentes actos y etapas que lo conforman son: **Melissa Ibarra Ramírez**, Directora General de Administración y Finanzas; **Isidro Noel Garfias Hernández**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, e **Imelda Lara Islas**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, estos últimos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la SECTEI-CDMX, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, el dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XXV de la LADF.

Las personas servidoras públicas anteriormente señaladas se obligan en términos de lo preceptuado en los artículos 39 Bis de la LADF; 3 del Reglamento; el numeral 5.1.5 de la Circular Uno 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

En el presente procedimiento se invitará a participar al menos a un Contralor Ciudadano, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 167 y 170 de la Ley de Participación Ciudadana de la CDMX.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego a lo regulado por el artículo 33 fracción XIX de la LADF, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los prestadores de servicios podrán ser negociadas.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La adjudicación del servicio se realizará bajo la figura de **contrato cerrado** de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

“**La Convocante**” cuenta con suficiencia presupuestaria número SECTEI/SP/060/2025 autorizada por la Subdirección de Finanzas adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la partida presupuestaria 3552, denominada “Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos”, de conformidad con el oficio número SECTEI/DGAF/SF/0755/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por dicha Subdirección. Recursos de carácter fiscal aprobados en el presupuesto de Egresos de la CDMX 2025.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO

3.1 Descripción del servicio a contratar

La descripción del servicio a contratar y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente procedimiento, se detallan en el **ANEXO UNO** de las presentes bases. El servicio solicitado deberá apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones de los servicios a contratar

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente procedimiento, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional

Con apego a lo regulado en el artículo 30 fracción I de la LADF, los bienes que se utilicen para prestar el servicio deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, lo que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros, por lo anterior los prestadores de servicios deberán presentar la carta bajo protesta de decir verdad contenida en el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor

El prestador de servicios ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. “**La Convocante**” notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

requerimiento que conozca sobre el particular, liberando de toda responsabilidad a la SECTEI-CDMX.

3.5 Garantía de los servicios

Los servicios objeto de este procedimiento deberán estar garantizados por el prestador de servicios contra defectos y vicios ocultos por lo que este deberá incluir dentro de su propuesta técnica el periodo de garantía para cada una de las actividades que realice y que se encuentran establecidas en el apartado C. ACTIVIDADES del Anexo técnico.

3.6 Plazo de entrega

El prestador de servicios ganador deberá realizar los servicios a partir de la firma del contrato y hasta un plazo máximo del 31 de diciembre de 2025.

3.7 Condiciones de entrega

La condición de entrega para la prestación del servicio será conforme a lo que se indica en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.8 Verificación de los servicios

Los servicios objeto del presente procedimiento, serán supervisados por "**El Área Requirente**", quien verificará que, tanto durante la prestación del servicio, como en lo subsecuente, se cumplan las especificaciones técnicas del servicio y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive del presente procedimiento.

3.9 Lugar de entrega

Los servicios deberán ser prestados conforme a lo que se indica en el **ANEXO UNO**, o cualquier otra ubicación que determine "**El Área Requirente**" para el desarrollo de las actividades.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- A) Dirigirse a la persona titular de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, en la **SECTEI-CDMX**, Melissa Ibarra Ramírez, e identificadas con el número y nombre de este procedimiento.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español.
- D) Moneda y medidas de uso nacional.
- E) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- F) La documentación deberá presentarse preferentemente foliada en todas sus fojas.

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los prestadores de servicios deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica, la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el prestador de servicios en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión.

"La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **"SOBRE ÚNICO"**, así como propuestas que no estén integradas en un **"SOBRE ÚNICO"**.

4.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del **"SOBRE ÚNICO"**, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva con folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sus modificaciones, en su caso si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los servicios objeto de este



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

procedimiento. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).

- B) Personas Físicas:** Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.
- C)** El objeto social o actividades comerciales de las empresas participantes o personas físicas, deberá vincularse a los servicios a contratar objeto del presente procedimiento, el no cumplir con este requisito, será motivo de descarte.
- D)** El participante deberá presentar sus datos, a través del formato del **ANEXO DOCE**. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- E)** Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- F)** Identificación oficial vigente: (En caso de que se presente una propuesta conjunta, todos los participantes deberán presentar su identificación oficial).
- G)** Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- H)** Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto sobre la Renta (ISR).
- I)** Para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de este procedimiento.
- J)** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con vigencia de 30 días naturales, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- K)** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente, conforme a lo estipulado por el 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y demás aplicables.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- L) Opinión positiva de Constancia de Situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos estatuidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y demás aplicables.
- M) Constancias expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, de no adeudo de los impuestos y pagos locales siguientes:
- Prestación de servicios de hospedaje;
 - Derechos por el suministro de agua "Sistema de Aguas de la CDMX";
 - Impuesto predial;
 - Impuesto sobre nómina;
 - Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles;
 - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, e
 - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores usados.

En caso de que no le apliquen estos impuestos, presentar carta firmada por sí o por el representante legal en el que manifieste la justificación del por qué dichos impuestos locales, no le son aplicables.

Lo anterior, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 58, párrafo último de la LATRPER CDMX, y demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia. **(ANEXO DOS)**.

- N) Comprobante de pago de impuestos federales del último trimestre.

4.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del "**SOBRE ÚNICO**" conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Currícula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- B) Comprobante del domicilio fiscal. Debe coincidir con el establecido en el RFC, con antigüedad máxima de tres meses. Pueden ser: boleta predial, recibo de agua, luz, telefonía fija o estado de cuenta bancario. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que indique que los bienes que se utilicen para prestar el servicio deberán contar con el grado de integración nacional de cuando menos el 50% (cincuenta por ciento). **(ANEXO SEIS)**. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- D) Carta de aceptación de recepción de notificaciones electrónicas. **(ANEXO NUEVE)**.
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, referente a los artículos 39 de la LADF, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX. **(ANEXO TRECE)**. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios prestados o los bienes adquiridos, infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la SECTEI-CDMX y al Gobierno de la CDMX. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- G) El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica. **(ANEXO CATORCE)**. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- H) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX. **(ANEXO QUINCE)**, (SOLO PERSONAS MORALES). (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde el prestador de servicios manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- J) Carta compromiso de integridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2. de la Circular Uno 2024. **(ANEXO SIETE)**. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- K) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las presentes bases, así como en el contrato respectivo. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- L)** Los prestadores de servicios que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la CDMX, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- M)** Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX **VIGENTE**. Documento que se considerará como un factor de desempate en caso de presentarse, siempre y cuando cuente con la leyenda de "Proveedor salarialmente responsable" lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- N)** Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios (es necesario solicitar carta bajo protesta de decir verdad de que no les es aplicable, en su caso). Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.

Lic. Mónica Loya Ramírez, Directora de Divulgación y Acceso Universal al Conocimiento en la SECTEI de la CDMX.

Lic. Melissa Ibarra Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas.

Mtro. Isidro Noel Garfias Hernández, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Lic. Imelda Lara Islas, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

(En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).

- O)** Los prestadores de servicios deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

que la **SECTEI-CDMX** le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX. **(ANEXO DIEZ)**. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).

- P)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento.
- Q)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que indique que se abstendrá de contratar para la prestación del servicio, a personas menores de edad, atendiendo lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.
- R)** Presentar un mínimo de tres cartas de recomendación de clientes a los cuales le haya prestado el servicio objeto del presente procedimiento.
- S)** Los participantes deberán presentar los últimos 3 pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.

4.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y 4.2 y contener la información y documentación siguiente:

- A)** Servicios ofertados por el prestador de servicios, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B)** Carta compromiso en la que el prestador de servicios manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las presentes bases.
- C)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantice que los bienes utilizados para la prestación de los servicios, serán originales y de primera calidad, no homologados, no reciclables y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.
- D)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada o los materiales se encuentran en mal estado, estos serán motivo de reposición o sustitución inmediata, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral **16.5**.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- E) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del prestador de servicios, en la que señale que es el único patrón del personal que realizará las funciones correspondientes para la prestación del servicio y será el único responsable de este, eximiendo a la SECTEI-CDMX ante las reclamaciones que pudieran tener o hacer.

NOTA: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS AL MENOS UNA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral **9.1** de estas bases.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

De conformidad con la regla quinta, de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, el 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas que establece la LADF, presentando propuestas conjuntas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como el fallo, se realizarán en Av. Barranca del Muerto número 24, noveno piso Ala Norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX.

6.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases

Podrán modificarse los aspectos establecidos en las presentes bases, en el supuesto de actualizarse algunas hipótesis normativas estatuidas por los artículos 37 y 44 de la LADF, así como por el numeral 5.4.7, de la CIRCULAR UNO 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Tratándose de modificaciones a las bases, los servidores públicos responsables del presente procedimiento deberán contar con suficiencia presupuestal y notificarán al respecto a los participantes.

En caso de modificaciones a las bases, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente o vía correo electrónico a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieron a dicha junta.

6.2 Junta de aclaración de bases

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día y el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases, en Av. Barranca del Muerto número 24, noveno piso ala norte (Sala de juntas), Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX.

En este evento se dará respuesta a cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, presentadas por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de esta.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La Convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se solicita a los participantes, que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos, a más tardar el **16 de octubre de 2025** a las **15:00 horas**, por escrito y enviarlas por correo electrónico



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

a melissa.ibarra@sectei.cdmx.gob.mx, isidro.garfiash@sectei.cdmx.gob.mx, e imelda.larai@sectei.gob.mx o bien, en medio magnético (CD o USB) utilizando el formato contenido en el **ANEXO OCHO**, denominado: "Pliego de preguntas para la junta de aclaraciones", en el que deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases, y utilizar formato **.doc (Word)**, presentarlas en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Av. Barranca del Muerto número 24, piso 6 ala norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

6.3 Desarrollo del procedimiento

6.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día y el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases, en Av. Barranca del Muerto número 24, noveno piso ala norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX.

Si una vez iniciado el evento en la hora exacta establecida, se presentan participantes posteriormente, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán sus propuestas.

En este acto, los participantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica, incluyendo garantía de sostenimiento.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 38 de la LADF, y demás aplicables.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las presentes bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**La Convocante**", respecto de los servicios objeto del procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos prestadores de servicios que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF.

6.3.2 Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizarán el día y el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes bases.

"**La Convocante**" comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del prestador de servicios que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto del procedimiento, dando a conocer el importe respectivo.

Con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, el acto se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos: 43, fracción II, y párrafos penúltimo y último de la LADF; 41, fracción IV de su Reglamento; el numeral 5.6.2 de la CIRCULAR UNO 2024; los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios, objeto del procedimiento, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II párrafo segundo, de la LADF, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de "**La Convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**La Convocante**", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del prestador de servicios, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO ONCE** de estas bases.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del apartado B, de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del presente procedimiento para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO ONCE** de las presentes bases.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
4. **"La Convocante"** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"La Convocante"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

de este procedimiento y en su caso cuente con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable, en su registro del padrón de proveedores.

- B)** Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse una sola vez, por el tiempo que determine "**La Convocante**".

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación Restringida, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la LADF.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de la Invitación Restringida, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de la presente invitación restringida, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que, será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados; los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control en la SECTEI-CDMX, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 33, fracción XVI de la LADF, en la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los prestadores de servicios. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

8.1 Documentación legal y administrativa



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los prestadores de servicios. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.2 Propuesta técnica

Se desecharán las propuestas que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios para "La Convocante".

8.3 Propuesta económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas no deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1 De la formalidad de las propuestas

La garantía de sostenimiento de las ofertas deberá presentarse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos: 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la LADF; correlativo a lo mandado en el artículo 360 del Código Fiscal para la CDMX y constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, depósito de dinero, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, por un **importe del 5% del monto total de su oferta antes del IVA**, emitida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX**; los cuales deberán ser nominativos, expedidos por institución mexicana debidamente autorizada. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN**.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de este procedimiento; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

9.2 Liberación de la garantía de formalidad

La SECTEI-CDMX conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

- A)** Cuando el prestador de servicios retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del **"SOBRE ÚNICO"** que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B)** Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los participantes a los que hayan reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la SECTEI-CDMX, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la CDMX y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **"La Convocante"**, el contrato se adjudicará a quienes presenten, en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **"La Convocante"**.

En caso de que el prestador de servicios ganador desista o se rescinda el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, **"La Convocante"** podrá adjudicar el contrato, al prestador de servicios que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al **10%**.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

11. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de este procedimiento, se adjudicará de conformidad con los artículos: 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 párrafo segundo, 27 inciso b), 28, 52, 55 y 56 de la LADF, y demás aplicables; por servicio completo, a la persona física o moral que, de entre los prestadores de servicios, reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La Convocante**", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La Convocante**" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los bienes que haya utilizado para la prestación de los servicios que presenten defectos y/o vicios ocultos de manera inmediata, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad a los artículos: 35, 42 de la LADF; 42 y 48, de su Reglamento, "**La Convocante**", previa opinión del Órgano Interno de Control en la SECTEI-CDMX, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los participantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de este procedimiento o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los prestadores de servicios que no fueron descalificados.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Serán causas de descalificación a los prestadores de servicios que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones XVII y XX, de la LADF, así como, del numeral 5.4.3, de la CIRCULAR UNO 2024, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

- a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros prestadores de servicios para elevar los precios de los servicios o cualquier otro acto objeto de este procedimiento, con fundamento en el artículo 33 fracción XX, de la LADF.
- c) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de este procedimiento.
- d) En caso de que los prestadores de servicios presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII, de la LADF.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- g) Cuando se compruebe que algún prestador de servicios se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis, de la LADF y 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX.
- h) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- i) Si se detecta que el participante de los servicios ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las leyes y disposiciones normativas aplicables.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 51 de la LADF; 47 del Reglamento, y demás aplicables.

- A) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún prestador de servicios para presentar propuestas.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.

Cuando la invitación restringida se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores, "**La Convocante**" procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 56 párrafo penúltimo de la LADF.

15. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la LADF, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "**La Convocante**" podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento y de la prestación de los servicios objeto de este, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a "**La Convocante**", el prestador de servicios ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de este procedimiento no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como alta ante la SHCP.

"**La Convocante**" con fundamento en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad, acordar el incremento en la cantidad de los servicios objeto del contrato vigente que se derive de este procedimiento, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

16.2 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al prestador de servicios ganador el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la LADF.

16.3 Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato no deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

16.3.1 Del cumplimiento del contrato

El prestador de servicios que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos**, expedida precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX**, la cual se deberá entregar en el domicilio de "**La Convocante**" al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de esta, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.3.2 Liberación de garantía

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la SECTE-CDMX, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

16.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 17.6.1 de estas bases.

16.4 Pagos

16.4.1 Anticipos

Para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento, no se otorgará anticipo alguno.

16.4.2 Condiciones de pago

La SECTEI-CDMX realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la LATRPER de la CDMX, previa entrega de los servicios objeto del presente procedimiento.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a **"La Convocante"** original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Subdirección de Finanzas de la SECTEI-CDMX en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX y en el sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

"El Área Requirente" llevará a cabo la verificación de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el prestador del servicios tarde en regularizarla será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

16.5 Sanciones

Penas convencionales

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la CIRCULAR UNO 2024, en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los servicios, **"La Convocante"** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de la LADF y a la Ley de la materia.

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El prestador de servicios adjudicado pagará a **"La Convocante"**, una penalidad del **2% (dos por ciento)**, del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de realización de los servicios, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"La Convocante"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la CIRCULAR UNO de 2024, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los servicios dejados de prestar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la CIRCULAR UNO 2024, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los servicios dejados de prestar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de realización de los servicios pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los servicios realizados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la CIRCULAR UNO 2024, el monto de las penas convencionales se descontará al prestador del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7, de la CIRCULAR UNO de 2024, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la realización de los servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la CDMX.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la LADF; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

16.6 Incumplimiento

16.6.1 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la LADF, 63 y 64 de su Reglamento.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) **"La Convocante"** previa opinión de la Contraloría, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo, de la LADF.
- B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los servicios adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la CDMX. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX.
- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

17. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los prestadores de servicios que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la CDMX, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

18. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la LADF, la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los prestadores de servicios que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios e igualmente podrán solicitar de los servidores públicos y de los prestadores de servicios que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Adicional a lo anterior, **"La Convocante"** podrá de la misma forma realizar visitas a las instalaciones que los prestadores de servicios manifiesten como su domicilio, para poder comprobar que cuenta con la infraestructura necesaria para realizar el servicio, por lo que los prestadores de servicios



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

deberán facilitar el acceso a sus instalaciones y contar con un stock de equipo y material requerido para cubrir 2 meses de prestación del servicio.

19. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la LADF, serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados al amparo de la LADF, serán resueltas por los tribunales competentes de la CDMX, según lo dispuesto en el artículo 13, de la LADF y 56 fracción XVIII de su Reglamento.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública Nacional, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el "Sistema de Datos Personales, del Sistema Electrónico" de la **SECTEI-CDMX**, cuya Unidad Administrativa es la Dirección General de Administración y Finanzas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es Calle Olivo número 39, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, CDMX; o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 55563-64636.

21. NO DISCRIMINACIÓN

Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes o servicios; así como, en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquiera otra análoga.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lo anterior, en términos estatuidos por el artículo 1, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, por los numerales 5.1.1 y 5.1.2, de la CIRCULAR UNO 2024.

Por lo expuesto, el lenguaje empleado en el presente documento no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

NOTAS

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de la SECTEI-CDMX.

Atendiendo a que las presentes bases cumplimentan el contenido estatuido por los artículos 32 y 33, de la LADF; 37, de su Reglamento; numeral 5.3.1 de la CIRCULAR UNO 2024, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia; todas las hipótesis normativas que se ajusten en específico al presente procedimiento y que se encuentren estatuidas en la LADF; la Ley de Procedimiento Administrativo de la CDMX; el Reglamento de la LADF; el Código Civil para el Distrito Federal; el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; la CIRCULAR UNO 2024, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia, se tendrán por puestas e invocadas aun cuando las mismas no se refieran expresamente, con fundamento en lo estatuido por el artículo 1839 del Código Civil para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en términos del diverso 12, de la LADF.

Estas bases fueron elaboradas en la CDMX el **08 de octubre de 2025**, con sus anexos consta de 66 fojas.

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO A LA CIENCIA, DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
DIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO

ANEXO TÉCNICO

Se emite el presente Anexo Técnico para el procedimiento de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A. OBJETO

Contratar un servicio de mantenimiento al museo móvil de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de la Ciudad de México, que arregle los desperfectos que se enlistan en el inciso C. *ACTIVIDADES* para que se garantice el correcto funcionamiento de la unidad.

B. ALCANCE

Realizar todas aquellas acciones destinadas a reparar o sustituir componentes o sistemas que presenten fallas, desgaste, daño o mal funcionamiento, de acuerdo con el inciso C. *ACTIVIDADES*, con el fin de restablecer sus condiciones óptimas de operación y seguridad.

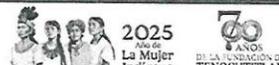
C. ACTIVIDADES:

Las actividades a realizar son las siguientes:

1. Afinación del motor diésel de 6 cilindros.
2. Afinación de motor alterno.
3. Reacondicionamiento integral del sistema de embrague.
4. Reconstrucción del árbol de transmisión (cardán) motriz.
5. Sustitución de bolsas de aire de cabina.
6. Reacondicionamiento del sistema de bolsas de aire de la suspensión trasera.
7. Sustitución de la manguera de alimentación de diésel y conexiones.
8. Sustitución del kit de mangueras del sistema de aire, con juego de acoples tipo "manitas" para el museo móvil.
9. Reparación y acondicionamiento del tanque de aire, con cambio de conexiones del sistema de frenos.
10. Sustitución de válvulas y conexiones del sistema de aire de frenos.
11. Reparación de la quinta rueda.
12. Reparación de la base y cambio del tubo rígido de soporte del kit de mangueras del sistema de aire para el remolque.
13. Sustitución de la batería del motor principal.
14. Sustitución de la batería del motor alterno.
15. Sustitución de la mica de luz trasera.
16. Gestión y obtención de la verificación vehicular 2025.
17. Reparación del tablero de instrumentos y del módulo de controles del motor alterno.
18. Corrección de cortocircuitos en el cableado del tablero hacia el remolque.
19. Reparación y reacondicionamiento de módulos y tablero de pastillas/interruptores del sistema eléctrico.
20. Reparación del sistema de luces y de la alimentación eléctrica general.
21. Reparación de cuatro gatos hidráulicos estabilizadores.

1

Calle Olivo 39, colonia Florida, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.
Tel. 55 5512 1012





BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO A LA CIENCIA, DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
DIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO

22. Mantenimiento general al motor eléctrico primario.
23. Mantenimiento general a la bomba hidráulica.
24. Mantenimiento a las válvulas de control del sistema hidráulico.
25. Reparación y acondicionamiento del sistema de gatos hidráulicos de abatimiento del piso.
26. Mantenimiento al sistema de abatimiento de ambos pisos móviles.
27. Acondicionamiento de cables de 220/440 V, con sustitución del juego de conectores del motor alterno.
28. Acondicionamiento del controlador de energía para la carga de baterías auxiliares a partir del motor eléctrico primario.
29. Sustitución de dos baterías del sistema eléctrico auxiliar del remolque.

D. ENTREGABLES:

- Acta de entrega – recepción del museo móvil.
- Escrito bajo protesta de decir verdad respecto a los periodos de garantía para cada una de las actividades establecidas en el apartado C del presente.

E. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato será cerrado.

F. LUGARES DEL SERVICIO

El servicio se prestará en el taller mecánico del proveedor o en las instalaciones donde se resguarda el museo móvil, dependiendo de la situación actual de la unidad, previa valoración del prestador de servicios.

G. LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES

Todos los trabajos, materiales, herramientas, equipos, productos y procedimientos utilizados para la ejecución de los servicios de mantenimiento, deberán cumplir con licencias, autorizaciones, permisos, Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX), Normas Internacionales y demás disposiciones técnicas, legales y administrativas vigentes que resulten aplicables.

II. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

III. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como las Reglas de carácter general por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y demás aplicables, el prestador de servicios se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato respectivo mediante póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja, los cuales se consideran indivisibles, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO A LA CIENCIA, DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
DIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO

al valor agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, misma que permanecerá vigente hasta la total aceptación del mismo.

La póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja, garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado se modifique, el prestador de servicios se obligará a mantener la póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja en el porcentaje mencionado en el párrafo que antecede o ampliar su vigencia por el plazo de prórroga que en su caso exista.

IV. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El prestador de servicios deberá contar con una póliza de responsabilidad civil para cubrir daños a terceros con una cobertura mínima de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos).

V. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los servicios, la **SECTEI** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Ley de la materia.

El prestador de servicios contratado pagará a la **SECTEI**, una penalidad del 2% (**dos por ciento**) del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la prestación del servicio, contado a partir del día siguiente en que venció el plazo de entrega de los servicios, de acuerdo a lo pactado.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno 2024, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los servicios dejados de prestar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2024, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los servicios dejados de prestar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de realización de los servicios pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los servicios realizados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2024, el monto de las penas convencionales, se descontará al prestador de servicios, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte o, en su caso, aplicará nota de crédito.





BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO A LA CIENCIA, DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
DIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular Uno 2024, cuando el prestador de servicios se niegue a cumplir con la realización de los servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Lic. Mónica Loya Ramírez
Directora de Divulgación y Acceso Universal al Conocimiento

ÁREA REQUIRENTE



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO DOS

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE
RECURSOS DE LA CDMX.**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la CDMX; así como en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", que se encuentra vigente y aplicable. En cuanto al artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la CDMX, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, se presentan constancias de no adeudos, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la CDMX, a efecto de que "**La Convocante**" constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la CDMX		
El domicilio fiscal se encontró en la CDMX dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la CDMX, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la CDMX. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la CDMX.		

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la CDMX	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

Los participantes interesados en el procedimiento deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO TRES

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

**LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

(PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO)

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento SECTEI/___/___/2025, cuyo objeto es " _____", a continuación, presento ante usted la siguiente propuesta económica de conformidad con el anexo técnico y junta de aclaraciones:

**FORMATO DE COTIZACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA DEL
PROVEEDOR**

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor / Razón Social:

RFC:

Domicilio:

Contacto:

Teléfono:

Correo:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

No.	Servicios	Unidad de medida	Precio Unitario
1	Afinación del motor diésel de 6 cilindros.	Servicio	\$
2	Afinación de motor alterno.	Servicio	\$
3	Reacondicionamiento integral del sistema de embrague.	Servicio	\$
4	Reconstrucción del árbol de transmisión (cardán) motriz.	Servicio	\$
5	Sustitución de bolsas de aire de cabina.	Servicio	\$



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

No.	Servicios	Unidad de medida	Precio Unitario
6	Reacondicionamiento del sistema de bolsas de aire de la suspensión trasera.	Servicio	\$
7	Sustitución de la manguera de alimentación de diésel y conexiones.	Servicio	\$
8	Sustitución del kit de mangueras del sistema de aire, con juego de acoples tipo "manitas" para el museo móvil.	Servicio	\$
9	Reparación y acondicionamiento del tanque de aire, con cambio de conexiones del sistema de frenos.	Servicio	\$
10	Sustitución de válvulas y conexiones del sistema de aire de frenos.	Servicio	\$
11	Reparación de la quinta rueda.	Servicio	\$
12	Reparación de la base y cambio del tubo rígido de soporte del kit de mangueras del sistema de aire para el remolque.	Servicio	\$
13	Sustitución de la batería del motor principal.	Servicio	\$
14	Sustitución de la batería del motor alterno.	Servicio	\$
15	Sustitución de la mica de luz trasera.	Servicio	\$
16	Gestión y obtención de la verificación vehicular 2025.	Servicio	\$
17	Reparación del tablero de instrumentos y del módulo de controles del motor alterno.	Servicio	\$
18	Corrección de cortocircuitos en el cableado del tablero hacia el remolque.	Servicio	\$
19	Reparación y reacondicionamiento de módulos y tablero de pastillas/interruptores del sistema eléctrico.	Servicio	\$
20	Reparación del sistema de luces y de la alimentación eléctrica general.	Servicio	\$
21	Reparación de cuatro gatos hidráulicos estabilizadores.	Servicio	\$
22	Mantenimiento general al motor eléctrico primario.	Servicio	\$
23	Mantenimiento general a la bomba hidráulica.	Servicio	\$
24	Mantenimiento a las válvulas de control del sistema hidráulico.	Servicio	\$
25	Reparación y acondicionamiento del sistema de gatos hidráulicos de abatimiento del piso.	Servicio	\$
26	Mantenimiento al sistema de abatimiento de ambos pisos móviles.	Servicio	



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

No.	Servicios	Unidad de medida	Precio Unitario
27	Acondicionamiento de cables de 220/440 V, con sustitución del juego de conectores del motor alterno.	Servicio	
28	Acondicionamiento del controlador de energía para la carga de baterías auxiliares a partir del motor eléctrico primario.	Servicio	
29	Sustitución de dos baterías del sistema eléctrico auxiliar del remolque.	Servicio	
SUBTOTAL			\$
IVA			\$
TOTAL			\$

CONSIDERACIONES:

El presente formato deberá ser presentado en papel membretado del prestador de servicios y contener las siguientes condiciones:

- Se estima que se cumple con la descripción de los servicios señalados en el anexo técnico.
- Mi representada, acepta que el pago que se genere con motivo del cumplimiento de la prestación del servicio, se efectúe mediante transferencia interbancaria, a la cuenta bancaria que señale, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de registro en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), conforme lo preceptuado por el artículo 54, párrafo último de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en lo sucesivo "LEY DE AUSTERIDAD".
- Asimismo, que no se aplicará pena convencional, ni cobro de intereses, por los retrasos en los pagos que deban realizarse, en términos estatuidos por el artículo 61, fracción II de la "LEY DE AUSTERIDAD", y demás aplicables.
- Se cumple con el plazo de la prestación del servicio conforme a lo solicitado y contenido en el anexo técnico, asimismo, estimamos innecesaria la transcripción, citando en apoyo los criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación, consultable las Tesis: 240634, localizable en la página 218 del Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 151-156, Cuarta Parte, de rubro: "MÉTODO ANALÓGICO, APLICACIÓN DEL." y 2a./J. 58/2010, localizable en la página 830, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXI de mayo de 2010, de rubro: "CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN".
- Se cumple con el periodo de garantía de los bienes usados para la prestación de los servicios.



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- La vigencia de la presente cotización es hasta el fin de la vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación.
- Los precios son en pesos mexicanos.
- Los precios son firmes y vigentes hasta el fin de la vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación.
- Bajo protesta de decir verdad manifiesto el cumplimiento de los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 53 de su Reglamento; numeral 5.8.1, fracción II, inciso g) de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y demás aplicables.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- 1) La cuenta debe tener 11 dígitos y validación del banco).
- 2) Debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco).
- 3) Debe ser llenado en algún medio de impresión (no a mano).
- 4) No se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc.
- 5) Únicamente aplican cuentas de cheques.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES **NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES**

CLAVE DE SUCURSAL **CLAVE DE PLAZA** **NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA**

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLAVE SWIFT

**CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE"
(CONSTA DE 18 DIGITOS)**

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO

POBLACIÓN

ESTADO

CÓDIGO POSTAL



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CONTACTO PARA
CONSULTAS**

TELÉFONO

FAX

PROVEEDOR

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO SEIS

FORMATO DE 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

**LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante en el procedimiento número SECTEI/___/___/2025, referente al " _____", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, es producido en el país y cuenta por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, de conformidad con el artículo 30, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 53 de su Reglamento, y demás aplicables.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO SIETE

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

**LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante del procedimiento SECTEI/___/___/2025, referente al " _____", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de este procedimiento, firma del contrato y en la prestación de los servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX y mi representada.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO OCHO

FORMATO DE PLIEGO DE PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe manifiesto el interés de participar en el procedimiento número SECTEI/___/___/2025, por lo que proporciono los datos generales, siguientes:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FOLIO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO: _____
- OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL: _____
- NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR: _____
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

**PUNTO DE CONVOCATORIA AL
QUE SE REFIERE:**

PÁGINA:

PREGUNTA NÚMERO 1:

RESPUESTA:

**PUNTO DE CONVOCATORIA AL
QUE SE REFIERE:**

PÁGINA:

PREGUNTA NÚMERO 2:

RESPUESTA:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Página 49 de 69



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO NUEVE

FORMATO DE ESCRITO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe señala como dirección de correo electrónico _____, aceptando expresamente que todas las notificaciones que deriven del presente procedimiento de contratación y, en su caso, la contratación, las reciba preferentemente por correo electrónico; así como, me comprometo a confirmar la correcta recepción del correo electrónico, aceptando lo correspondiente en términos de los artículos 12 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 2, fracción XXI, 4, 78, fracción III, 82, fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo de la CDMX; 97, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX, y demás aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO DIEZ

FORMATO DE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

**LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de _____ de la persona moral denominada: _____, con calidad de participante del procedimiento número SECTEI/___/___/2025, referente al " _____", hago constar que de tener acceso a información confidencial y reservada de asuntos relacionados con esa Secretaría, observando las disposiciones establecidas en la normatividad federal y local en la materia, regulando su funcionamiento interno a través de su correspondiente Ley Orgánica, Reglamentos, Acuerdos, Protocolos y demás instrumentos jurídico-administrativos que se emitan para tal efecto, durante la vigencia del "**CONTRATO**" en materia de adquisiciones, al respecto manifiesto que:

Conozco el contenido y alcance del artículo, 213 del Código Penal para el Distrito Federal, que a la letra establece:

"Artículo 213. Al que sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y en perjuicio de alguien, revele un secreto o comunicación reservada, que por cualquier forma haya conocido o se le haya confiado, o lo emplee en provecho propio o ajeno, se le impondrán prisión de seis meses a dos años y de veinticinco a cien días de multa. Si el agente conoció o recibió el secreto o comunicación reservada con motivo de su empleo, cargo, profesión, arte u oficio, o si el secreto fuere de carácter científico o tecnológico, la prisión se aumentará en una mitad y se le suspenderá de seis meses a tres años en el ejercicio de la profesión, arte u oficio. Cuando el agente sea servidor público, se le impondrá, además, destitución e inhabilitación de seis meses a tres años." (sic)

Con base en ello, me comprometo a guardar la confidencialidad previstas en las disposiciones jurídicas de la materia y me obligo a no revelar total o parcialmente y de manera indebida la información confidencial y reservada a la que tengan acceso o conocimiento, por ninguna vía o medio de información pública o privada, dentro y fuera del territorio nacional, en ningún idioma o dialecto, así como a no difundirlo, sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y en perjuicio de alguien y adoptar las medidas necesarias para evitar que llegue a tener publicidad la información que se me haya confiado, en especial, la relacionada con datos personales de los servidores públicos de la Secretaría normas, procedimientos, métodos, fuentes, productos, medidas u operaciones, registros o información,



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

especificaciones técnicas, tecnología o equipos útiles a la generación de información; estados financieros, proyecciones, resultados y prospectos; programas de comunicación, información o lista de clientes o licitantes, proveedores, información de bases temáticas, información de sistemas operativos y de logística; manuales de organización específicos, políticas, lineamientos, archivos, insumos, información confidencial, información pública gubernamental reservada, evitando la difusión de su contenido o reproducción en cualquier medio, entendiéndose que me está prohibido disponer indebidamente documentos que contengan la información descrita, y asumiendo en este acto la responsabilidad civil, administrativa o penal que pudiera derivarse del incumplimiento de esta promesa de confidencialidad. Con lo anterior quedo dispuesto a responder y a aclarar todas las situaciones que pudieran presentarse sobre la información a la que tenga acceso y manejo, al ser proveedor del "CONTRATO" formalizado con esa Secretaría, en el momento en que se me requiera para este propósito.

Finalmente, manifiesto que tengo conocimiento del contenido del presente documento.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO ONCE

**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA
OFERTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante en el procedimiento número SECTEI/___/___/2025, referente al " _____", lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar **PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, dejando sin efectos los **precios originalmente presentados** en la respectiva propuesta económica entregada en la Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento de contratación, y **respecto de los precios más bajos ofertados por todos los participantes**, para presentar los montos siguientes:

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	Servicios	Unidad de medida	Oferta en términos porcentuales	Nuevo Precio Unitario Ofertado
1	Afinación del motor diésel de 6 cilindros.	Servicio	%	\$
2	Afinación de motor alterno.	Servicio	%	\$



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

No.	Servicios	Unidad de medida	Oferta en términos porcentuales	Nuevo Precio Unitario Ofertado
3	Reacondicionamiento integral del sistema de embrague.	Servicio	%	\$
4	Reconstrucción del árbol de transmisión (cardán) motriz.	Servicio	%	\$
5	Sustitución de bolsas de aire de cabina.	Servicio	%	\$
6	Reacondicionamiento del sistema de bolsas de aire de la suspensión trasera.	Servicio	%	\$
7	Sustitución de la manguera de alimentación de diésel y conexiones.	Servicio	%	\$
8	Sustitución del kit de mangueras del sistema de aire, con juego de acoples tipo "manitas" para el museo móvil.	Servicio	%	\$
9	Reparación y acondicionamiento del tanque de aire, con cambio de conexiones del sistema de frenos.	Servicio	%	\$
10	Sustitución de válvulas y conexiones del sistema de aire de frenos.	Servicio	%	\$
11	Reparación de la quinta rueda.	Servicio	%	\$
12	Reparación de la base y cambio del tubo rígido de soporte del kit de mangueras del sistema de aire para el remolque.	Servicio	%	\$
13	Sustitución de la batería del motor principal.	Servicio	%	\$
14	Sustitución de la batería del motor alterno.	Servicio	%	\$
15	Sustitución de la mica de luz trasera.	Servicio	%	\$
16	Gestión y obtención de la verificación vehicular 2025.	Servicio	%	\$
17	Reparación del tablero de instrumentos y del módulo de controles del motor alterno.	Servicio	%	\$
18	Corrección de cortocircuitos en el cableado del tablero hacia el remolque.	Servicio	%	\$
19	Reparación y reacondicionamiento de módulos y tablero de pastillas/interruptores del sistema eléctrico.	Servicio	%	\$
20	Reparación del sistema de luces y de la alimentación eléctrica general.	Servicio	%	\$
21	Reparación de cuatro gatos hidráulicos estabilizadores.	Servicio	%	\$



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

No.	Servicios	Unidad de medida	Oferta en términos porcentuales	Nuevo Precio Unitario Ofertado
22	Mantenimiento general al motor eléctrico primario.	Servicio	%	\$
23	Mantenimiento general a la bomba hidráulica.	Servicio	%	\$
24	Mantenimiento a las válvulas de control del sistema hidráulico.	Servicio	%	\$
25	Reparación y acondicionamiento del sistema de gatos hidráulicos de abatimiento del piso.	Servicio	%	\$
26	Mantenimiento al sistema de abatimiento de ambos pisos móviles.	Servicio	%	\$
27	Acondicionamiento de cables de 220/440 V, con sustitución del juego de conectores del motor alterno.	Servicio	%	\$
28	Acondicionamiento del controlador de energía para la carga de baterías auxiliares a partir del motor eléctrico primario.	Servicio	%	\$
29	Sustitución de dos baterías del sistema eléctrico auxiliar del remolque.	Servicio	%	\$
SUBTOTAL				\$
IVA				\$
TOTAL				\$

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO DOCE

FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

(NOMBRE) MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O EMPRESA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO TRECE

**FORMATO DE CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS
SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

**LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX, Y DEMÁS APLICABLES; Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO SECTEI/___/___/2025, REFERENTE AL "_____", NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO CATORCE

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA (MIPYME)

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

**LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON FIDEDIGNOS COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

- MICROEMPRESA.** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
- PEQUEÑA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
- MEDIANA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO QUINCE

**FORMATO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL
ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX
(SÓLO PERSONAS MORALES).**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

**LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;**
- II. UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;**
- III. SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;**
- IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;**
- V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO;**
- VI. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO**



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y
VII. MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO DIECISÉIS

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a __ de _____ de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA:

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
A	Personas morales: Acta constitutiva con folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sus modificaciones, en su caso si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
B	Personas Físicas: Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.		
C	El objeto social o actividades comerciales de las empresas participantes o personas físicas, deberá vincularse a los		



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
	servicios a contratar objeto del presente procedimiento, el no cumplir con este requisito, será motivo de descarte.		
D	El participante deberá presentar sus datos, a través del formato del ANEXO DOCE . (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
E	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
F	Identificación oficial vigente: (En caso de que se presente una propuesta conjunta, todos los participantes deberán presentar su identificación oficial).		
G	Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
H	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto sobre la Renta (ISR).		
I	Para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de este procedimiento.		
J	Opinión positiva de cumplimiento de <u>obligaciones fiscales</u> , emitida por el SAT, con vigencia de 30 días naturales, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		
K	Opinión positiva de cumplimiento de <u>obligaciones fiscales en materia de seguridad social</u> , vigente, conforme a lo estipulado por el 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y demás aplicables.		
L	Opinión positiva de Constancia de <u>Situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</u> , en términos		



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
	estatuídos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y demás aplicables.		
M	<p>Constancias expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, de no adeudo de los impuestos y pagos locales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Prestación de servicios de hospedaje; b. Derechos por el suministro de agua "Sistema de Aguas de la CDMX"; c. Impuesto predial; d. Impuesto sobre nómina; e. Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles; f. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, e g. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores usados. <p>En caso de que no le apliquen estos impuestos, presentar carta firmada por sí o por el representante legal en el que manifieste la justificación del por qué dichos impuestos locales, no le son aplicables.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 58, párrafo último de la LATRPER CDMX, y demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia. (ANEXO DOS).</p>		
N	Comprobante de pago de impuestos federales del último trimestre.		

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
A	Currícula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes. (En caso		



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
	de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
B	Comprobante del domicilio fiscal. Debe coincidir con el establecido en el RFC, con antigüedad máxima de tres meses. Pueden ser: boleta predial, recibo de agua, luz, telefonía fija o estado de cuenta bancario. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
C	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que indique que los bienes que se utilicen para prestar el servicio deberán contar con el grado de integración nacional de cuando menos el 50% (cincuenta por ciento). (ANEXO SEIS) . (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
D	Carta de aceptación de recepción de notificaciones electrónicas. (ANEXO NUEVE) .		
E	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, referente a los artículos 39 de la LADF, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX. (ANEXO TRECE) . (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
F	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios prestados o los bienes adquiridos, infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la SECTEI-CDMX y al Gobierno de la CDMX. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
G	El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica. (ANEXO CATORCE) . (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
H	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley		



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
	de Responsabilidades Administrativas de la CDMX. (ANEXO QUINCE) , (SOLO PERSONAS MORALES). (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde el prestador de servicios manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
J	Carta compromiso de integridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2. de la Circular Uno 2024. (ANEXO SIETE) . (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
K	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las presentes bases, así como en el contrato respectivo. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
L	Los prestadores de servicios que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la CDMX, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
M	Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX VIGENTE. Documento que se considerará como un factor de desempate en caso de presentarse, siempre y cuando cuente con la leyenda de "Proveedor salarialmente responsable" lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. (En caso de		



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
	propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
N	<p>Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios (es necesario solicitar carta bajo protesta de decir verdad de que no les es aplicable, en su caso). Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:</p> <p>Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX. Lic. Mónica Loya Ramírez, Directora de Divulgación y Acceso Universal al Conocimiento en la SECTEI de la CDMX. Lic. Melissa Ibarra Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas. Mtro. Isidro Noel Garfias Hernández, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lic. Imelda Lara Islas, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.</p> <p>(En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).</p>		
O	Los prestadores de servicios deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la		



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
	confidencialidad de toda aquella información y documentación que la SECTEI-CDMX le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX. (ANEXO DIEZ) . (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
P	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento.		
Q	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que indique que se abstendrá de contratar para la prestación del servicio, a personas menores de edad, atendiendo lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.		
R	Presentar un mínimo de tres cartas de recomendación de clientes a los cuales le haya prestado el servicio objeto del presente procedimiento.		
S	Los participantes deberán presentar los últimos 3 pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.		

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.3 PROPUESTA TÉCNICA			
A	Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el prestador de servicios, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.		
B	Carta compromiso en la que el prestador de servicios manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las presentes bases.		
C	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantice que los bienes utilizados para la prestación de los servicios, serán originales y de primera calidad, no		



BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/005/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MUSEO MÓVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.3 PROPUESTA TÉCNICA			
	homologados, no reciclables y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.		
D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada o los materiales se encuentran en mal estado, estos serán motivo de reposición o sustitución inmediata, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.5 .		
E	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del prestador de servicios, en la que señale que es el único patrón del personal que realizará las funciones correspondientes para la prestación del servicio y será el único responsable de este, eximiendo a la SECTEI-CDMX ante las reclamaciones que pudieran tener o hacer.		

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.4 PROPUESTA ECONÓMICA			
A	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.		
B	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 9.1 de estas bases.		

----- **FIN** -----